

Complejidad social y exigibilidad de los derechos humanos:

Carlos Eroles.

1.- Los derechos humanos son siempre exigibles:

En los últimos años ha ido evolucionando el concepto de derechos humanos. Lentamente se ha ido abriendo paso desde una conceptualización estrictamente jurídica a una percepción crecientemente interdisciplinaria que penetra todas las dimensiones de lo humano tal como se manifiestan en la vida cotidiana.

En efecto nadie duda de la exigibilidad de los derechos humanos cuando ellos son violados desde quién ejerce, directa o indirectamente el poder del Estado, en relación con la defensa de la vida, la integridad psicofísica, la igualdad frente a la ley o la libertad de las personas.

Sin embargo la doctrina no es unánime cuando se trata de hacer referencia a los derechos sociales y colectivos. Desde diversos ámbitos se fue abriendo camino el concepto de "derechos programáticos", para hacer referencia a todos aquellos vinculados con la persona en el medio social y familiar, en relación con temas tales como la salud, el trabajo, la seguridad social, la vivienda, la asistencia en circunstancias particularmente difíciles como la pobreza, el hambre, la migración, la discapacidad, la enfermedad o aquellas situaciones que afectan particularmente a la infancia, la adolescencia, la familia o la ancianidad. Se supone que frente a estos derechos el Estado tiene que desarrollar en el tiempo y en la medida de sus posibilidades políticas que los efectivicen concretamente.

Nuestra preocupación, que nos proponemos desarrollar en este artículo está vinculado con la exigibilidad de todos los derechos humanos, en un mismo plano o dimensión jerárquica, como única manera de respetar auténticamente el principio de la universalidad: "los derechos humanos son derechos de todos y cada uno de los seres humanos", sin distinciones de género, edad, religión, clase social, ideología política, nacionalidad, edad o salud de las personas.

En una perspectiva integral (es decir referida al espectro total de los derechos humanos), entendemos por exigibilidad, el derecho de toda persona a demandar para sí, para su grupo familiar y para su comunidad local, el acceso a una calidad de vida adecuada al nivel de desarrollo humano y progreso económico y social alcanzado por su comunidad. Naturalmente dentro de esta perspectiva quedan incluido los conceptos de desarrollo humano, ciudadanía plena y estado social de derecho.

En rigor los derechos humanos significan en su integralidad una respuesta global al viejo dilema de las sociedades, determinadas a optar por la libertad, la igualdad o la justicia (generalmente sin abordar en forma pareja estos tres valores). Mientras los derechos civiles y políticos ponen su acento en la defensa de la vida, de la libertad, de la participación política y de la identidad, los derechos económicos, sociales y culturales, enfatizan la igualdad de oportunidades y la justicia social.

Si solamente los primeros reúnen la condición de jurisdiccionalmente exigibles, mientras los segundos se refugian en el indefinido plano de lo "programático", "el desarrollo humano" y el "crecimiento con justicia social", que postula nuestra Constitución Nacional en su artículo 75, inc. 19, por ejemplo, constituirían una letra muerta o un anhelo idealista a ser satisfecho solamente "en la medida de las posibilidades futuras del Estado".

¿Qué clase de democracia sería aquella que solamente garantizara los ciudadanos el derecho a la participación política y les negara sistemáticamente su acceso a la ciudadanía social y económica?

Una democracia vivida desde el paradigma de los derechos humanos, requiere un nuevo contrato social, que valore la lucha por la plena integración social y por el desarrollo humano integral, como el objetivo central de la sociedad democrática.

Lo decía en diciembre de 1995, el entonces Secretario General de las Naciones Boutros Ghali: "La democracia es la expresión política de nuestro patrimonio común. Nadie debe quedar excluido de ella y, al igual que los derechos humanos, tiene una dimensión universal. La democracia y los derechos humanos, son pues, objetivos que están indisolublemente unidos y que deben perseguirse al mismo tiempo. Por ambos debemos luchar infatigablemente."

2.- La esfera de los derechos humanos

Esta expresión "esfera de los derechos humanos" es la elegida preferentemente por las Naciones Unidas para referirse a la vastedad y globalidad del tema. No se trata simplemente de enunciar derechos, sino atender a la complejidad de este concepto, que está conformado por una profusa diversidad de elementos constitutivos.

En efecto los derechos humanos son:

- *derechos individuales y colectivos;
- *derechos de los pueblos;
- *derechos de las etnias y de las minorías dentro de las naciones;
- *derechos de los varones y derechos de las mujeres;
- *derechos de los diversos cultos religiosos;
- *derechos de los adultos y de los niños, adolescentes y jóvenes;
- *derechos de los nacionales y de los extranjeros;
- *derechos de los que tienen una opción sexual distinta

*derechos de quienes tienen una discapacidad o enfermedad

*derechos de los pobres y de los excluidos

*derechos de las víctimas

*derechos de los que cumplen la ley y derecho de aquellos que cometen delitos

Son derechos tan complejos como la realidad social contemporánea, que cruzan cada uno de los campos de la actividad humana; las diversas categorías de personas; la pluralidad de nacionalidades y etnias; las múltiples formas de pensamiento político, religioso y cultural y a las diversas modalidades de pobreza, marginación, exclusión social y privación de una adecuada calidad de vida.

La esfera de los derechos humanos requiere explicaciones a la altura de la complejidad de los fenómenos sociales. Fenómenos que tienen dimensiones diversas que hacen a lo socio-político, lo cultural, lo socio-económico, lo psico-social y lo espiritual.

Guardan también relación con valores significativos como vida, libertad, igualdad, no discriminación, justicia, solidaridad, paz. Cada uno de estos valores se expresa igualmente a partir de una complejidad conceptual. Por ejemplo la noción de justicia incluye aspectos jurídicos, judiciales, sociales, económicos y otros que hacen a la valoración misma de la dignidad humana.

Toda actitud que intente simplificar la "esfera de los derechos humanos" desde una perspectiva exclusivamente jurídica o jurisdiccional o tienda a expresarlos con abstracción de una necesaria visión interdisciplinaria e intersectorial, implica un reduccionismo que no se compadece con la complejidad que ha asumido lo que algunos autores llaman "la nueva cuestión social".

"Está en peligro la ciudadanía social, la pertenencia a la sociedad. En efecto estamos frente a una nueva **cuestión social**. Es el momento de definirla. Esta cuestión social emergente, se plantea cuando se produce la vulnerabilidad de masa que amenaza la integración y cohesión sociales.

"Nos preguntamos qué capacidad tiene el Estado... de asegurar procesos de desarrollo socio-económico, qué capacidad tiene de asegurar la integración social, qué garantías proporciona todavía sobre los derechos ciudadanos; es decir, cuál es su capacidad para gobernar eficazmente. No creemos exagerar si afirmamos que estamos ante una crisis de gobernabilidad, si definimos este último concepto, como la capacidad que tiene el Estado de mantener, reproducir y aumentar la vida, conduciendo los procesos de desarrollo para asegurar así la integración social." (Fóscolo,97)

3.- La ciudadanía como un derecho de todos:

El reconocimiento del derecho de todos al acceso a una ciudadanía plena es un logro de nuestro tiempo histórico.

"El Estado democrático tiene un objetivo político específico: avanzar hacia el logro de una síntesis de libertad y justicia, a partir de la igualdad y la participación" (Cafiero,95). Ello se logra mediante el acceso de todos a las cuatro dimensiones de la ciudadanía: política, social, económica y cultural"

El concepto de ciudadanía plena o plural (Baratta, 95) es absolutamente incompatible con toda política de exclusión social.

Ya no alcanza el viejo concepto del ciudadano como aquel adulto varón, propietario y blanco, que alguna vez hegemonizó la representación republicana.

En un proceso de alrededor de doscientos años, la sociedad fue flexibilizando su conceptualización de ciudadanía para comprender también dentro de ella, a los trabajadores, a las distintas razas, a la mujer y más recientemente a diversos sujetos colectivos y a los propios niños.

Hoy la ciudadanía tiene una connotación plural, política, económica y cultural. Está signada por la constitución de nuevos sujetos sociales:

"No hay posibilidad real de democracia y desarrollo si hay algunos que no tienen la oportunidad de ser protagonistas en la solución de sus problemas, de plantarse, de hacer oír su voz. El trabajo social debe, precisamente, desarrollar la capacidad de actoría social de estos sectores, promoviendo su organización, su capacidad de acción colectiva; acciones que expresen sus puntos de vista, sus intereses y objetivos, sus estrategias de negociación" (Valdés, 95).

4.- La perspectiva del sujeto, apunala una cultura de los derechos humanos

Creemos con Alain Touraine en la necesidad de reasumir la perspectiva del sujeto, como nuevo camino hacia la libertad-liberación.

"El mundo de hoy está plagado de conflictos más radicales que los de la época industrial...Los que creen con Francis Fukuyama en el consenso finalmente alcanzado, en el fin de la historia y de los grandes debates ideológicos y políticos, cometen el mayor de los errores...El pensamiento del sujeto está siempre en oposición a la creencia en un modelo de sociedad...No se trata aquí de buscar un tercer camino que una el Este con el Oeste o el Norte con el Sur.....Se trata de hacer que en todas partes del mundo surja la demanda de subjetivación.....que es razón y libertad, intimidad y comunidad, compromiso y liberación" (Touraine, 94).

Constituirse en sujeto, ser plenamente persona, en una perspectiva multidimensional que es individual y colectiva, requiere una conciencia firmemente arraigada en los sectores

populares. Esa conciencia que lleve a construir espacios nuevos de afirmación de derechos en la vida cotidiana.

La nueva perspectiva histórica cruza lo macrosocial y lo micro social, en la concepción de un sujeto que promueve y defiende sus derechos con la mirada puesta en lo concreto. Más atento a las condiciones y a la calidad de la vida que al sentido de la historia.

Y en esta tarea de convertirse en actor de su propio destino personal y comunitario debería encontrarse el sujeto pueblo con el intelectual.

"Los intelectuales de abajo, los que hablan del individuo y los derechos del hombre, deberían reemplazar a los intelectuales de arriba, los que solo hablan del sentido de la historia...Hoy todas las filosofías de la historia, tan indiferentes a la libertad de los individuos, de las minorías y aún de las mayorías están descalificadas, lo mismo que los príncipes a los que esas filosofías sirvieron....Aquellos (intelectuales) que conquistaron el respeto de las mayorías son los que supieron resistir la tiranía; disidentes y testigos asesinados, encarcelados, exiliados, despreciados a menudo por quién sólo reverencian.... a la razón de Estado. Su conducta ejemplar habla a quiénes conocen mejor la privación que la programación, a quiénes son más sensibles a la compasión que al lirismo de las cabalgatas a través de la historia" (Touraine, 94).

Hablamos de una cultura de los derechos humanos, para aludir a una acción que penetre todos los espacios de la sociedad en una búsqueda de formas de convivencia familiar, social, política, económica y cultural, inspiradas en el paradigma del desarrollo humano con justicia social. De una organización social que "además de la participación política y las garantías a las libertades individuales albergue desarrollo económico, justicia social y evolución cultural para todos. Por ello estará inconclusa en tanto sectores del pueblo permanezcan excluidos. Tendremos un largo camino por recorrer en tanto no estén todos los derechos en plena disponibilidad de acceso, eficazmente protegidos y garantizados para todos, absolutamente para todos" (Pierini, 94).

5.- La universidad y los derechos humanos:

Personalmente sostenemos que la enseñanza y difusión de los derechos humanos es un imperativo ético, sin cuyo cumplimiento efectivo, le negamos a la sociedad contemporánea una de sus más eficaces herramientas para defender el perfil de solidaridad, participación, justicia y paz, indispensable para que pueda asumirse la vida cotidiana en el seno de la sociedad urbano-industrial.

Ser demócrata exige mucho más, que la adherencia a un sistema de gobierno. Exige volver a vivenciar la democracia como un estilo de vida, incompatible con toda forma de desconocimiento de la dignidad humana.

El peso de lo económico y de las políticas de bienestar, tanto como la conmoción de los procesos de ajuste, está provocando el surgimiento de nuevas formas de egoísmo individualista, en cuyo marco está renaciendo el racismo como un proceso de poder

tendiente a excluir a ciertos sectores de la participación en la distribución de los bienes o el acceso a los servicios.

El "sin derecho", impuesto por ciertas prácticas económicas que condenan a vivir por debajo del umbral de la pobreza a muchos hombres, mujeres y niños, como consecuencia inevitable de los procesos generados para sanear las finanzas públicas, necesita ser superado en base a una nueva racionalidad. En ella el metro de la economía deberá ser el perfil humano de las sociedades, donde no cabe el absoluto desconocimiento de la dignidad de cada persona.

El nuevo racismo emergente en nuestras sociedades necesita ser combatido desde los viejos principios de la libertad, la igualdad y la fraternidad, escritos por las sociedades y borrados por las sociedades en un proceso dialéctico, donde el poder deja de ser servicio para transformarse en sojuzgamiento.

El hombre lobo del hombre, puede y debe ser superado en los albores del siglo XXI, por el viejo (y nunca cumplido plenamente) sueño, de la fraternidad universal.

Por último el otro, que debe ser asumido, incorporado e integrado es todo el universo de los excluidos del derecho a tener derecho, en los planos estructurales y cotidianos de la existencia social son: los pobres y marginados urbanos, los sin techo, los desocupados (muchos de ellos subsumidos en lo que se ha dado en llamar "indivacuación negativa" [Rosavallon,95]), la mujer discriminada, las víctimas de la violencia doméstica; los niños desnutridos, maltratados, de la calle, en estrategias de supervivencia; las madres adolescentes, los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley; los migrantes, los grupos étnicos, los encarcelados, los aborígenes, los marginados culturales, los ancianos, los discapacitados, los campesinos sin tierra.

Un aporte importante de la comunidad internacional, a nuestro juicio, es el reconocimiento expreso de estos derechos, en convenciones específicas -como la Convención Internacional por los Derechos del Niño- que puedan ser asumidas como herramienta de lucha por movimientos sociales.

Nuestro tiempo histórico está también fuertemente teñido por la presencia de pensadores, investigadores científicos, docentes, profesionales y técnicos surgidos de la universidad. Ellos conforman grupos de poder muy significativos, que a nivel de las estructuras de gobierno y del mercado, conforman verdaderas "tecnocracias". Por otra parte, la llamada "civilización tecnocrática", tiene como protagonista relevante a las mujeres y hombres formados dentro de las aulas, en actividades profesionales estratégicas para la producción de bienes y el desarrollo económico-social.

En el tema que nos interesa, tanto la afirmación como el desconocimiento de los derechos humanos, está fuertemente mediatizada por el hecho tecnológico y por la intervención profesional. La participación social, característica de las democracias maduras, es un hecho que se ha visto favorecido por la creciente masividad de la educación y la circulación de la información.

De manera similar las políticas de seguridad nacional y control social, características de los regímenes autoritarios y de algunos contenidos autoritarios de los sistemas democráticos, han podido alcanzar globalidad y extensión por la mediación tecnológica. Otro tanto podría decirse de la tortura y de ciertos medios masivos de eliminación del adversario (p. ej. limpieza étnica) utilizada en muchos conflictos armados.

No hay desarrollo tecnológico, positivo o negativo, sin el protagonismo del universitario. Si la "mano de obra altamente calificada" no desarrolla una conciencia ética, corremos el riesgo de que este colocada al servicio de la negación de la dignidad humana.

Nos hiere como humanidad que el grado de refinamiento alcanzado por la tortura y la eliminación física en el régimen nazi, el stalinismo, la dictadura militar argentina, el apartheid en Africa o las guerras étnicas en la actualidad, haya sido planificado, ejecutado y/o supervisado por profesionales y técnicos formados en las aulas universitarias.

Pero también nos hiere como humanidad que muchos profesionales y técnicos sean protagonistas de políticas de concentración del poder económico que generan procesos de exclusión social en muchos países.

En la "lista de Schindler" (Spielberg,94), quiénes determinan -en una dantesca escena- ante el terror de los prisioneros del campo de concentración quiénes debían vivir y quiénes debían morir, eran médicos que alguna vez juraron colocar su conocimiento al servicio de la vida.

Lo que queremos significar es que el universitario no debe ser indiferente frente a los derechos humanos. Es necesario formar su conciencia moral para que mayoritariamente se sienta comprometido con su vigencia y afirmación. Y también para desarrollar actitudes vocacionales de compromiso político y social en muchos cuadros estudiantiles y docentes, que hagan en forma permanente de la universidad, un baluarte en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Los jóvenes argentinos que hoy ingresan a la Universidad han nacido en 1978 o 1979, en plena dictadura militar. Cuando cumplieron cuatro o cinco años el pueblo había recuperado el pleno ejercicio de su soberanía, en el marco de la democracia reconquistada. Cuando llegaron al colegio secundario en 1991 o 1992, se había eclipsado en parte la conciencia colectiva respecto de los dolores sufridos durante la dictadura militar. Salvo la pequeña porción de familias directamente afectadas y algunos centenares de miles de argentinos con memoria activa y vocación de transferencia de su propia experiencia a las nuevas generaciones, estos jóvenes necesitan ser formados en la comprensión de nuestra realidad social y política, a partir del eje de los derechos humanos.

Algo fue hecho en la educación cívica a nivel secundario. Allí se pueden haber sembrado valores y actitudes de compromiso y participación. Pero es en la universidad donde esos valores y actitudes pueden devenir en conocimiento crítico de la realidad y en práctica de transformación social.

6- La misión de la universidad 1.-

Si seguimos los ya clásicos trabajos de Ortega y Gasset (Misión de la Universidad) y Lucio Mendieta y Nuñez (La Universidad Creadora), "la Universidad integra en tres direcciones su misión: i) La trasmisión de la cultura ii) La enseñanza de las profesiones iii) Investigación Científica y educación de nuevos hombres de ciencia."

Sin embargo al responder a la pregunta de cuál de estas actividades reviste mayor importancia, estos autores señalan que la Universidad es antes que nada ciencia:

Si la Universidad es ante todo ciencia, tiene un compromiso que es lo que permite no caer en el riesgo del cientificismo. La Universidad debe estar vitalmente inserta en el servicio a la comunidad nacional y particularmente esto vale para una realidad universitaria de un medio social latinoamericano, con las necesidades y expectativas de los sectores populares que afrontan condiciones de pobreza y otras limitaciones en el acceso a la calidad de vida.

Otro aspecto a considerar, en punto a los fines es lo que se relaciona con la trasmisión de la cultura. Ello hace a la identidad de la Universidad.

En nuestra realidad contemporánea, un contenido cultural a transmitir, como un aporte concreto de la comunidad organizada a nivel universal, son los conceptos de dignidad humana y derechos humanos.

En síntesis: la universidad tiene un compromiso mayor que otras instituciones en la formación de una cultura de los derechos humanos.

Bibliografía:

Cafiero, Antonio: "Prólogo del Informe Argentino de Desarrollo Humano", Comisión de Ecología y Desarrollo Humano del H. Senado de la Nación. Buenos Aires, 1995.

Fóscolo, Norma: "Trabajo social y derechos humanos frente a la nueva cuestión social", en "Los derechos humanos, compromiso ético del trabajo social" Carlos Eroles (comp.), Espacio Editorial, Buenos Aires, 1997

Touraine, Alain: "Crítica de la modernidad", ed. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires

1994

Baratta, Alessandro "La niñez como arqueología del futuro", en "El derecho y los chicos", María del C. Bianchi (comp.) Espacio Editorial, Buenos Aires, 1995

Pierini, Alicia: "Principios y posiciones sobre derechos humanos", documento interno de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales, Bs. As., 1994

Valdés Ximena " Trabajo Social y Pobreza", en Revista de Trabajo Social. Pontificia Universidad Católica de Santiago de Chile, N° 66, diciembre de 1995.

Eroles, Carlos "Enseñanza de los Derechos Humanos en la Universidad", en revista Cuadernos de Trabajo Social N° 1 de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires, noviembre 1995

Orttega y Gasset. Misión de la Universidad, Madrid, 1957

Mendieta y Nuñez, Lucio: "La Universidad Creadora", ed. UNAM, México 1963

Spielberg, Steven: "La Lista de Schindler", película y guión cinematográfico. 1993

Ghali, Boutros: Mensaje del Secretario General der las Naciones Unidas", diciembre de 1996.

Rosanvallon, Pierre: "La nueva cuestión social: repensar el Estado Providencia", Buenos Aires, Manantial, 1995